

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES, PARA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CAMPAÑA EDUCATIVA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DIRIGIDA A JÓVENES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe la presente, LIC. **VICENTE PINTO RAMÍREZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a este Honorable Pleno de Ayuntamiento; **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A COMISIONES, PARA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CAMPAÑA EDUCATIVA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DIRIGIDA A JÓVENES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

II. Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Además que en su artículo 57, dota a la Comisión que presido de la atribución para:

Fracción IX: *Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de **consumo de sustancias que causan adicción** que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la materia.*

III. ANTECEDENTES: De conformidad a las estadísticas que tuvo a bien informar al de la voz, el Licenciado José Antonio Álvarez Moreno, responsable del Centro de Atención Primaria de Adicciones (CAPA), dependiente del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) de la Secretaría de Salud y del particular Región Sanitaria VI, los principales problemas de salud pública en el municipio, es el uso y abuso de sustancias psicoactivas que afectan directamente el sistema nervioso central como: el tabaco, el alcohol y las drogas, donde el tabaco y el alcohol son drogas legales, pero drogas al fin. Las consecuencias negativas derivadas del abuso de sustancias adictivas no están limitadas a las alteraciones de la salud individual, también a la salud pública, siendo así un problema de salud pública no solo para el Municipio sino también para el estado. Desde el momento en que el ser humano es fundamentalmente un ser social, el uso de sustancias psicoactivas por parte de una persona repercute de un modo u otro en la red de relaciones sociales donde ella está inmersa. Regularmente la familia es la primera estructura que resiente estas consecuencias, debido a las alteraciones cognitivas y conductuales que sufre la persona adicta. Cualquiera sea el rol del adicto dentro de la familia, se manifestará algún tipo de descomposición de las relaciones que afectará a todos los miembros de la misma. Para la sociedad las repercusiones principales son; marginación y delincuencia, lo que se ha convertido en un grave problema social.

IV. ¿Cuál sería la forma más eficaz para el combate de las adicciones? La FUENTE PROLIMETRIX encuesta estatal Jalisco en 2019, arrojó que podemos dirigir los esfuerzos de la prevención de las adicciones, como estrategia más noble de combatir el consumo de sustancias adictivas. Del Diagnóstico Comunitario que tuvo a bien proporcionar el Responsable de CAPA del Municipio, tenemos una panorámica





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



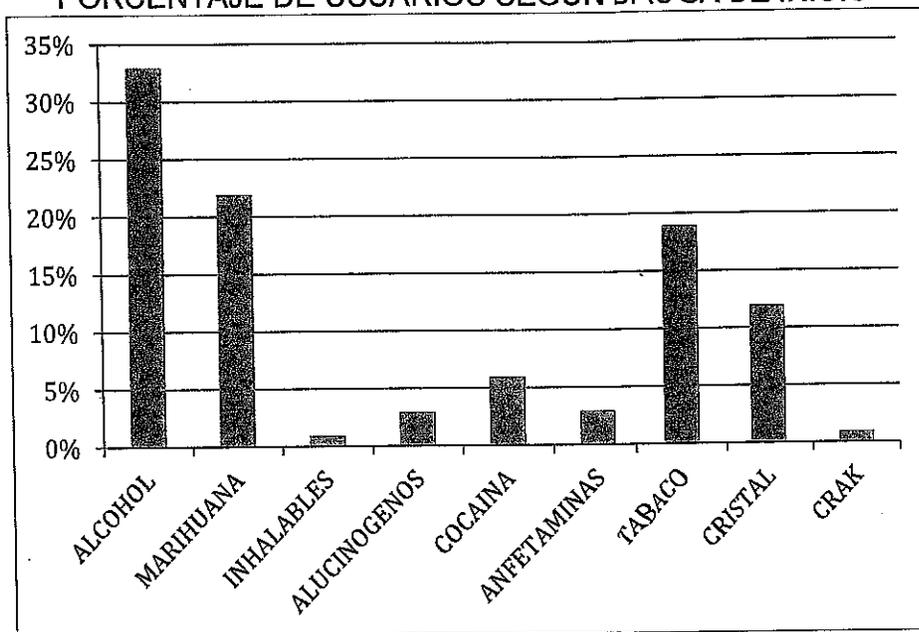
Tierra
de Grandes

Porcentual de las adicciones a que están expuestos nuestros jóvenes en el Municipio:

ATENCIÓN RESIDENCIAL EN REGION SANITARIA VI, 2019

De una muestra de 440 (100%) usuarios, el 98% son hombres y el 2% mujeres, apreciando que la droga de inicio con mayor incidencia es el alcohol (33%) seguida del marihuana (22%) y quedando el tabaco en tercer lugar (19%).

PORCENTAJE DE USUARIOS SEGÚN DROGA DE INICIO



Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones
Capa Zapotlán el Grande del año 2019 PRE

Se aprecia que la droga de impacto de mayor incidencia es el Cristal (42 %) y le sigue en segundo lugar el alcohol (15%) y en tercer lugar las Anfetaminas y Marihuana (11.5% y 11% respectivamente).



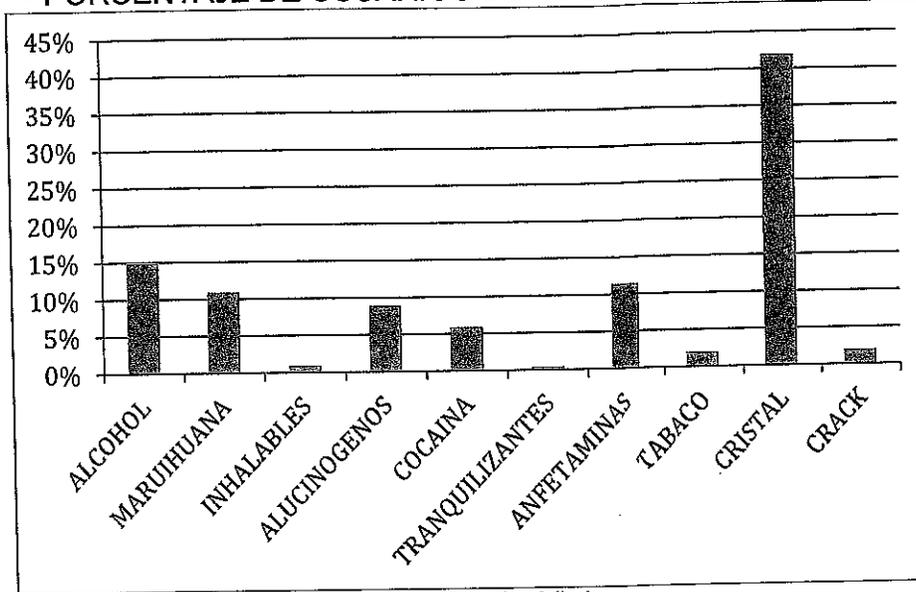


ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de
Grandes

PORCENTAJE DE USUARIOS SEGÚN DROGA DE IMPACTO



Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones
Capa Zapotlán el Grande del año 2019 PRE

El rango de edad según la droga de impacto principal (cristal) oscila entre los 15 y 60 años

V. Es por ello, que mi enfoque es atacar la raíz del problema de las adicciones que padecen nuestros jóvenes en el Municipio, por ello, esta Comisión empezará a trabajar con los educandos de nivel secundaria y bachillerato, quienes por su vulnerabilidad e inexperiencia se ven inmiscuidos en el infortunio de las adicciones, siendo precisos, en la generación de un daño individual así como social. Por lo tanto, ya que este H. Ayuntamiento cuenta con Convenio de Colaboración con **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, que amana de la iniciativa del Regidor, Maestro Arturo Sánchez Campos, llevada al Pleno mediante Cesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 1, celebrada el día 29 de octubre de 2018, que obra a fojas 85 a la 95 del acta respectiva, que fue aprobada por unanimidad (16 votos). En ese orden, y toda vez que dicha institución tiene su domicilio en este Municipio, en donde se encuentran alumnos cursando licenciaturas, maestrías o doctorados, y que firmaron Convenio de Colaboración con este H. Ayuntamiento, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos, para el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, **talleres y cursos de formación** dirigidos al propio ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población, así como, todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y **que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población**; el de la voz propone, que en lo particular, sean pasantes del ramo de la salud, medicina, enfermería y psicología, los que impartan los talleres para la prevención de las adicciones a nuestros jóvenes.



Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO:- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria **"LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE CAMPAÑA EDUCATIVA PERMANENTE DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DIRIGIDA A JÓVENES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**.

ATENTAMENTE

"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"

"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, A 03 de marzo de 2020



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
REGIDOR PRESIDENTE



SALA DE REGIDORES

C.c.p.- ARCHIVO
VPR/mgv

